



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de Diciembre de 2018
SDM-SC- 267525 /2018

Señora:

BLANCA ESPITIA GARCÍA
Carrera 29 B NÚMERO 1 A – 39
Teléfono: 5607514 - 3166232858
Ciudad - Bogotá

REF: RESPUESTA- SDM- 379804/2018

Señora Espitia:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

En relación al comparendo N° 11001000000013331644 del 01/16 de 2017, fue remitido a la dirección que reportó el organismo de tránsito de Cundinamarca, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CRA 29 1 A – 39 en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA"**, hecho que no es atribuible a la administración

PROPIETARIOS ACTUALES				
Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Desde	
CRA DE CIUDADANÍA	41786849	BLANCA SMITH ESPITIA GARCIA	02/10/2014	
Dirección	Teléfono	Ciudad de residencia		
CRA 29 1 A - 39	3042211	BOGOTÁ		

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
D.G. 26-0-99 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG21376S273CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
BLANCA ESPITIA GARCIA

Dirección: CARRERA 29 B NO 1A - 3

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111411676

Fecha Pro-Admisión:

21/12/2018 10:11:08

Mrs. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2010

Mrs. TC Gas Mensajería Express 000467 del 08/09/2010

37 - 35

100

idadbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Mensajería 00236866396

HORA DE ENTREGA: 7 8 9 10 11 12 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM ☐ AM ☐ FECHA DE ORIGIN: ☐ ENE-17 ☐ FEB-17
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

REMITENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DISTRITO: BOGOTÁ DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Calle 13 # 37 TELÉFONO: 00236866396		FECHA Y HORA RECIBO: CONSECUTIVO: 10:33 AM FECHA: 17-02-2017 ORDEN: 30.06 g DEMANDANTE: 2067778 DEMANDADO:		AUX. ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL: AVISO:	
RECEPCIONARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Colombia DISTRITO: BOGOTÁ DIRECCIÓN: 11901000900013331644 CARRIO: BLANCA SMITH ESPINOSA BARRIO-41755849 CÓDIGO POSTAL: CRA 29 1 A-39 NIT O SED: BOGOTÁ - BOGOTÁ		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☒ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 1. DISTRIBUCIÓN DESCONOCIDA 2. TRASLADO 3. DESCONOCIMIENTO 4. RESERVADO 5. DIRECCIÓN ERRÓNEA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECONOCIDO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO			
OTROS CONTENEDORES Recibí Conforme: CARTA COPIA Si NO HUK490-5042331-6 COMUNICACIÓN OFICIAL 30170116 Nombre:		ENTREGA Mensajero: Danilo Martínez CÉDULA NO:			

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000013331644	RESOLUCION AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa

Sobre la solicitud de caducidad se indica que el comparendo en mención cuenta con fallo de la siguiente manera

COMPARENDO	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000013331644	182757 del 04/11/2017

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

ARTÍCULO 161 Ley 796 de 2002 disponia "CADUCIDAD. La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia".

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*
- 4.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud de revocatoria Directa, por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Yalila Murillo- Contratista

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5730

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-379804/ BLANCA ESPITIA GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-267525 d el 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-379804.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA